

AL No PCE-I PP-001-2024

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-001-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL APARTADO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del día diez de noviembre del año dos milveintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Federico Acevedo Muñoz, en su calidad de Suplente del Presidente; la C.P. Mariana Castro Pérez, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Erick Cazares Saucedo, en representación de Dirección Médica, como Vocal y Requirente de la adquisición; contando con la presencia de la C.P. Susana Salas Solorio Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de Observadora, en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz Nº 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de referencia, en los siguientes términos:

El acto se encuentra presidido por el C.P. Federico Acevedo Muñoz, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación, y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento; además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El C.P. Federico Acevedo Muñoz, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, informa a los presentes que se dicta un receso derivado de las observaciones al Dictamen Base para Fallo vertidas por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que sean atendidas e impactadas en los instrumentos legales, reanudando la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente.

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. (614) 429-1330



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO** 

#### ANTECEDENTES:

- I.- Con fecha 7 de octubre del año 2023, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-001-2024, la cual tiene por objeto la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.
- II.- Con fecha 11 de octubre del año 2023, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectivas, a las 12:00 horas en el Auditorio de Consulta externa dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- III.- Con fecha 18 de octubre del año 2023, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibiéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:
- 1.- C. ALMA ROSA HERNÁNDEZ TERAN
- 2.- ANESTESICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- 3.- APDAM S.A. DE C.V.
- 4.- BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- 5.- CARATOZZA, S.A. DE C.V.
- 6.- C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA
- 7.- CARSALAB, S.A. DE C.V.
- 8.- COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.
- 9.- CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.
- 10.- CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT, S.A. DE C.V.
- 11.- DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.
- 12.- C. DORA ANGÉLICA QUINTANA RUIZ
- 13.- FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.
- 14.- FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A. DE C.V.
- 15.- FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
- 16.- FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.
- 17.- FUTUFARMA, S.A. DE C.V.
- 18.- GRUPO MITLICH S.A DE C.V.
- 19.- GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.
- 20.- C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS
- 21.- LODIFARMA, S.A. DE C.V.
- 22.- C. LORENA IVONNE MARTÍNEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- 23.- MEDIGROUP DEL, PACIFICO, S.A. DE C.V.

(614) 429-1330



Auto of an

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

24.- OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

25.- ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

26.- PHARMAZONE PRODUCTS, S.A DE C.V.

27.- PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.

28.- PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.

29.- REX FARMA, S.A. DE C.V.

30.- SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.

Aclaración por parte del área Administrativa, en el acta emitida de Presentación y Apertura de Propuestas, se menciona al licitante BDM SYSTEMS, S.A. DE C.V., sin embargo, el nombre correcto del licitante es BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.

En esa etapa no se desechó ninguna propuesta.

IV.- A partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, se efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, llevada a cabo por los siguientes servidores: el suscrito, C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios por parte del área administrativa; por parte del área médica el Dr. Andrés Barba Barba, Director Médico y el Dr. Erick Cazares Saucedo, Jefe del Departamento de Planeación y Supervisión, del área financiera el C.P.C. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas, y del área de Coordinación Jurídica el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta, resultando lo siguiente:

## A) RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA.

En esta etapa se desecharon las propuestas de los participantes:

1. LORENA IVONNE ESPINOSA DE LOS MONTEROS. Toda vez que incumple con lo establecido en el inciso n) del apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA. Respecto a la acreditación del capital contable mínimo del 20% respecto al valor total de su oferta, toda vez que esta ofertó un monto de \$59,851,901.68 (Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos un peso 68/100 m.n.), donde el 20% corresponde a \$11,970,380.34 (Once millones novecientos setenta mil trescientos ochenta pesos 34/100 m.n.) y el capital contable que presenta en el estado financiero del mes de agosto 2023 es por un monto de \$234,976.00 (Doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

0

Dee.chihuahua.gob.mx

(614) 429-133

0



Ly ai

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 / "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

- 2. CARATTOZA S.A. DE C.V., toda vez que incumple con lo establecido en el inciso n) del apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA. Respecto a la acreditación del capital contable mínimo del 20% respecto al valor total de su oferta, toda vez que esta ofertó un monto de \$26,161,337.87 (Veintiséis millones ciento sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 87/100 m.n.), donde el 20% corresponde a \$5,232,267.57 (Cinco millones doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 57/100 m.n.), y el capital contable que presenta en el estado financiero del mes de agosto 2023 es por un monto de \$4,344,607.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos siete pesos 00/100 m.n.), de igual manera, incumplió con lo establecido en el numeral VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, apartado GENERALES, tercer párrafo, donde se detalla lo siguiente: La propuesta deberá ser foliada de manera consecutiva y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma, omitiendo foliar la totalidad de su propuesta técnica, por lo que se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Apartado XIV DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, de las bases rectoras del procedimiento.
- 3. FARMACOS AGUILAR S.A. de C.V. toda vez que incumple con lo establecido en el numeral VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, apartado PROPUESTA TÉCNICA, punto número 1 "1.- Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del "ANEXO TÉCNICO" de las bases licitatorias)", omitiendo el llenado de las columnas de "CÓDIGO DE BARRAS, LABORATORIO Y MARCA COMERCIAL", información indispensable para considerar solvente la propuesta, por lo cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Apartado XIV DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, de las bases rectoras del procedimiento.

Una vez desechadas las propuestas que no cumplían con las especificaciones de la PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, se procedió al análisis del resto de las propuestas:

1. Soluciones Comerciales ABDO S.A. de C.V., cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 182 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

(614) 429-1330

pce.chihuahua.gob.mx

9

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



Jos J. Or

## LICITACIÓN RÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

## ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN		
6, 29, 53, 55, 126, 380, 403, 408, 457, 476, 489, 493, 782 y 797.	14	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo		
10 27 22 42 50 00 70 04 07 07		64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua		
19, 27, 33, 43, 59, 63, 79, 81, 85, 86, 96, 99, 105, 109, 100, 114, 115, 136, 150, 155, 158, 178, 188, 194, 213, 214, 217, 279, 280, 283, 284, 293, 296, 299, 339, 349, 383, 387, 393, 396, 399, 409, 411, 413, 417, 440, 458, 477, 492, 503, 506, 516, 527,558, 566, 574, 586, 595, 596, 600, 601, 609, 611, 636, 668, 671, 710, 741, 742, 747, 750, 754, 756, 762, 765, 770, 773, 774, 781, 791, 796, 816, 847, 848.	84	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.		
36, 45, 78, 88, 110, 133, 146, 219, 342, 378, 392, 420, 433, 439, 459, 589, 590, 634, 664, 670, 734, 761, 764, 769.	24	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
13, 14, 46, 91, 93, 106, 107, 145, 149, 151, 153, 163, 173, 180, 183, 185, 187, 190, 193, 215, 222, 225, 305, 315, 379, 400, 402, 424, 427, 431, 436, 438, 451, 461, 473, 480, 482, 487, 488, 497, 499, 500, 513, 528, 531, 542, 545, 564, 583, 588, 669, 731, 760, 772, 783.	55	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.		
97 175 197 759 854	5	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.		

2. Pharmazone Products S.A. de C.V., cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

(614) 429-1330

pce.chihuahua.gob.mx

0



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 27 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
23, 30, 341, 342, 343, 351, 359, 360, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 371, 375, 395, 484, 629, 770.	21	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
357 361 857	3	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
358 612 631	3	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.

3. Consultores CERFEL S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 100 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
29 53 55 493 782 792 797	7	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
14, 19, 46, 63, 73, 79, 86, 93, 145, 146, 150, 155 169, 183, 211, 213, 223, 224, 225, 279, 339, 342, 372, 387, 393, 395, 402, 416, 420, 424, 458, 488 561, 567, 588, 590, 595, 638, 647, 669, 674, 750, 754, 760, 762, 763, 764, 765, 770, 783, 800, 856 857.	53	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.

pce.chihuahua.gob.m

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chib. (614) 429-1330



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

3, 23, 30, 87, 176, 200, 351, 360, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 371, 375, 391, 419, 438, 477, 524, 531, 599, 751, 816, 821, 858, 866, 871.	30	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
81, 106, 357, 358, 359, 361, 440, 460, 741.	9	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
791	1	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

4. FARMACEUTICOS MAYPO S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 66 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN		
797							1	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua		
64 762	265 796	266 801	396	586	668	705	10	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.		
5 264 445 622	65 295 462 650	203 324 474 675	245 325 485 744	253 426 555 768	259 435 563 786	263 442 577 799	44	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el		

pce.chihvahua.gob.mx

(614) 429-1330



							ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
804 831 843	806 832	808 833	810 837	815 838	828 839		artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
761	783	813				4	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
146	791					3	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.
294	306	623				4	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con otro licitante
294	306	623				4	Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con
	831 843 761 146	831 832 843 761 783 146 791	831 832 833 843 761 783 813 146 791	831 832 833 837 843 761 783 813 146 791	831 832 833 837 838 843 761 783 813	831 832 833 837 838 839 843 761 783 813	831 832 833 837 838 839 761 783 813 4 146 791 3

5. REX FARMA S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 72 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	PARTIDAS	OBSERVACION
53 55 191 510	4	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chibuahua

pce.chhuahua.gob.mx

(614



o se Adjudica	, se recibe mejor oferta
otro licitante	. Con fundamento en lo

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

12 150 401 645	33 218 409 668	79 235 574 762	85 387 595	96 393 600	147 396 611	21	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
63 561 754 774	115 601 756 790	299 647 759 796	349 741 765	400 742 770	461 750 773	21	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
292	294	306	399	623	840	6	Se adjudican por cumplir con los crequisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con otro licitante
107 190 499	145 193 513	155 379 564	176 424 583	183 438 638	188 466	17	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
11	797	807				3	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

6. ANESTESICOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PRÓPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 13 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

**PARTIDAS** 

TOTAL DE **PARTIDAS** 

**OBSERVACIÓN** 

(614) 429-133

pce.chihvahua.gob.m

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



Joff J. ai

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

### ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

196 443	201 490	204 535	209 684	242 775	394 802	12	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
205						1	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

7. DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 144 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PA	ARTIDAS	5			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
476	782	797				3	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
13 136 262 298 351 638	32 157 265 314 487 783	42 168 275 336 568 788	45 178 279 341 593	85 187 284 343 600	122 192 290 345 628	33	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
24 147 185 281 315	39 148 202 286 319	70 158 254 287 320	100 162 261 288 334	114 170 266 302 383	135 180 267 309 388	92	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I de la Ley de

(614) 429-1330

\_\_\_\_



ΔСΤΔ	DE	<b>EMISIO</b>	AN DE	EAL	0

						TO THE EMISION DE L'ALLO
397 505 518 533 556 608 715 752 805 822 870	425 508 525 537 559 617 721 757 807 823	436 509 526 538 560 619 724 758 809 824	450 514 527 541 575 620 726 763 811 825	458 515 528 551 587 685 728 771 813		Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
194					2	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como
97 792	149	520	542	674	8	precio Conveniente.  No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.
195	492	623	840		5	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con otro licitante
	505 518 533 556 608 715 752 805 822 870	505 508 518 525 533 537 556 559 608 617 715 721 752 757 805 807 822 823 870 194 97 149 792	505 508 509 518 525 526 533 537 538 556 559 560 608 617 619 715 721 724 752 757 758 805 807 809 822 823 824 870 194 97 149 520 792	505 508 509 514 518 525 526 527 533 537 538 541 556 559 560 575 608 617 619 620 715 721 724 726 752 757 758 763 805 807 809 811 822 823 824 825 870 194 97 149 520 542 792	505     508     509     514     515       518     525     526     527     528       533     537     538     541     551       556     559     560     575     587       608     617     619     620     685       715     721     724     726     728       752     757     758     763     771       805     807     809     811     813       822     823     824     825     827       870	505     508     509     514     515       518     525     526     527     528       533     537     538     541     551       556     559     560     575     587       608     617     619     620     685       715     721     724     726     728       752     757     758     763     771       805     807     809     811     813       822     823     824     825     827       870    194  2  97  149  520  542  674  792  8

8. LODIFARMA S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 202 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PA	ARTIDAS				TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN	
53 476	55 510	380 534	427 782	451 797	473	11	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo	

(614) 429-1330

pce.chihyahua.gob.mx

ispuesto en el artículo 64 de la Ley de

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



### ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

							Adquisiciones, Arrendamientos y
7 48 93 114 144 156 192 241 293 346 393 466 528 583 601 646 668 697 729 754 769 781 796	19 59 96 115 146 178 193 249 299 349 413 492 558 603 651 670 702 731 756 770 783 816	26 79 99 122 147 180 206 254 301 379 424 506 562 588 612 654 686 704 741 759 772 791 861	32 82 100 133 150 187 217 273 315 383 438 513 564 589 625 658 687 705 742 760 773 793 872	33 85 107 134 151 188 237 283 328 387 448 516 566 595 631 661 690 710 750 762 774 794 873	47 91 109 140 155 190 238 284 339 391 461 518 574 600 632 664 692 717 752 765 778 795	137	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
27 255 406 545 613 701	41 285 407 546 667 747	182 340 434 557 673 779	186 353 463 569 676	197 382 465 584 680	228 390 520 611 699	34	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrata de Carlos
40 499	145 500	166 662	167 672	183 711	498	11	de Chihuahua.  No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.

9. BMD SYSTEMS, S.A. de C.V., Referente a este licitante, se realiza la siguiente aclaración, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, la persona que firmo la propuesta plasmo durante la revisión de la Propuesta Económica, el conteo de 202 partidas, sin embargo, de la revisión detallada que realizo la convocante, solo se contabilizaron un total de 198 partidas. De lo anterior se determina que cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto

pce chihuahua.gob.mx

No se adjudica, la oferta es superior al

10% del precio determinado como

precio Aceptable.

102

581

117

222

275

314

497



Il des a. a

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 198 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	P	ARTIDA	S			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN )
53 392	55 426	66 534	304 587	310 797	380	11	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
8 33 81 146 249 341 391 437 600 668 750 773	11 59 85 147 254 349 393 478 601 719 754 774	18 68 88 150 287 359 395 488 611 734 756 791	19 70 91 188 297 361 413 516 624 735 759	21 73 96 214 299 365 416 574 625 737 765 816	23 79 115 232 302 387 431 595 654 742 769	71	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
15 216 296 423 663 846	16 217 331 586 671	35 252 354 606 738	102 256 369 643 753	129 278 410 653 762	192 293 417 657 781	31	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
13 37 37 118 182 237	14 38 93 145 183 272	17 39 95 153 190 273	28 42 99 155 193 277	31 72 106 166 210 279	36 80 107 173 228 377	77	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. (614) 429-1330

pce.chihuahua.gob.mx

13



						ACTA DE EMISIO	ÓN DE FALLO
379 460 513 581 640 680 741	400 461 542 582 646 686 760	412 465 548 583 655 690 772	422 473 558 598 669 704 847	424 499 564 632 674 732 859	445 500 580 639 679 739		7
355 860	402 874	428	451	452	585	No se adjudica, la oferta 8 10% del precio deter precio Aceptable	

10. APDAM S.A. de C.V. Referente a este licitante, se realiza la siguiente aclaración, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, la persona que firmo la propuesta plasmo durante la revisión de la Propuesta Económica, el conteo de 110 partidas, sin embargo, de la revisión detallada que realizo la convocante, solo se contabilizaron un total de 111 partidas. De lo anterior se determina que cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 111 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PA	ARTIDAS				TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
476	782	797				3	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
11 49 122 178 225 508 603 861	24 82 149 186 275 545 612 872	28 96 151 187 282 548 616 873	31 108 161 190 317 562 691	36 120 162 206 411 600 692	47 121 170 222 506 601 710	45	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.

(614) 429



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

	Van Karan						
7 54 172 270 418 534 640 711	20 67 189 301 444 609 642 776	22 134 234 307 466 621 644 783	26 165 237 312 469 628 655 850	40 166 238 381 500 638 662 863	48 167 258 389 504 639 672	47	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
159						1	No se acepta por estar fuera del presupuesto, de conformidad con el numeral XIV. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, inciso f), de las bases rectoras del procedimiento y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.
169	180	315	530	777		5	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
37	55	57	71	380	520	6	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.
93	195	760				3	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con otro licitante

11. ORVI DISTRIBUCIONES S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo

(614) 429-1330



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 16 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PA	ARTIDAS				TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
99 395	147 484	150 567	214 629	223	360	10	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
274						1	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
612	631					2	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
8	359	361			,	3	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

12. FARMACIA ALIANZA S.A. de C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 155 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

						PARTIDAS	OBSERVACION
53 782	55 797	380	408	510	552	8	No se adjudica no cumple cor especificaciones técnicas solicit por la convocante en el AN TÉCNICO de las bases de la pres

n las itadas VEXO licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de

pce.chihuahua.gob.mx

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

**PARTIDAS** 

(614) 429 3330

16



## ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

13 42 85 131 147 187 275 336 415 562 628 754 765 872	25 47 92 132 150 192 279 349 437 595 654 756 770 873	26 70 96 137 157 206 288 387 471 601 667 759 774	31 74 108 138 163 222 293 389 492 603 668 762 783	32 79 115 139 168 241 299 391 516 609 742 763 796	33 82 122 146 186 262 301 393 557 611 750 764 861	80	Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Estado de Chihuahua  No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
59 236 543 605	75 298 553 626	91 314 564 788	178 413 574 798	188 517 578	191 521 600	22	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
40 155 193 424 513 639	48 162 237 461 530	107 167 238 466 548	134 177 284 473 564	145 183 287 499 583	153 190 379 500 638	31	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
16 282 738	36 305	39 451	117 452	173 497	176 520	13	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como
93	760					2	precio Aceptable.  Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con otro licitante

(614) 429-133



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

13. FARMACIAS DE JALISCO S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

Presenta en su propuesta un total de 44 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
493	587	607				3	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
36 223 590	45 279 599	86 377 609	114 395 857	128 396	185 488	16	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
19 339	149 422	150 631	163 668	211	224	10	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
13 305 593	87 387	145 431	169 480	183 542	187 567	13	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
106	770					2	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

14. MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 85 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	Р	ARTIDAS	S			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
510						1	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
134 431 527 609 794	283 487 533 760	299 492 562 765	328 518 600 771	385 525 603 776	393 526 608 784	25	Servicios del Estado de Chihuahua No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
127 231 332 616 793 820 844	164 244 333 618 795 826 869	58 198 262 421 749 812 830	61 207 303 453 777 814 834	90 220 318 467 785 817 835	126 226 329 614 789 819 836	44	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
602						1	Se recibe mejor oferta, de conformidad con el apartado IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, primer párrafo.
45	430	448	480	497	499	6	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
147 580	186 583	215	248	313	373	8	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

15. CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih (614) 429-1330



Jet J. Il

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 12 partidas, de cuya evaluación se desprende le siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
476	782	797				3	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
558						1	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
180 783	315 791	383	427	528	760	8	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.

16. PVH DISTRIBUCIÓN S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 144 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PA	ARTIDAS				TOTAL DE PARTIDAS	OBSE	OBSERVACIÓN		
408 534	489	493	496	497	510	7	No se adjudica especificaciones			

especificaciones técnicas solicitadas

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. (614) 429-1330

poe.chihuahua.gob.mx

20

cumple con las



0. PCF-I PP-001-2024

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

### ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

12 137 188 305 389 437 495 605	25 138 193 311 396 461 501 654	33 150 212 372 400 471 503 681	92 163 262 376 411 473 518 706	131 171 288 385 416 485 590 771	132 178 298 386 417 488 595 788	48	por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua  No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
13 64 104 169 225 273 323 393 431 512 588 645	14 73 106 177 229 279 326 401 440 532 602 674	43 79 123 187 232 282 327 402 448 536 604 697	51 81 136 213 235 284 330 412 487 565 612 698	53 86 151 218 243 291 379 424 506 567 635 709	57 96 155 222 251 321 387 430 511 583 641 845	72	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
287	498	669				3	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
11 494	427 600	451 691	452 770	465	478	10	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.
105	145	399	492			4	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con otro licitante

17. OPERADORA MARTA S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI,

21

(614) 429-1330



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 487 partidas, de cuya evaluación se desprende lo

sigui	ente:						saya evaluación se desprende lo
	P	PARTIDA	S			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
53 350 473 500 587	55 380 476 510 792	124 408 489 534 797	159 426 493 542	259 427 496 549	310 447 497 563	27	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
2 13	3	7	8	11	12		Servicios del Estado de Chihuahua
	14	15	16	21	23		1
25	26	27	30	31	32		\
33 41	35 47	37	38	39	40		1
59	68	48	51	52	57		
75	77	69	70	73	74		
85	86	78	79	81	84		
101	106	92 107	93	96	99		1
115	121	122	108 131	109	114		
137	138	140	145	132 146	134		<i>P</i>
148	149	150	153	155	147		
163	168	177	182	183	157 186		
187	188	190	193	198	199		
202	206	210	213	214	216		
217	222	223	224	225	237		No se Adjudica, se recibe mejor oferta
238	241	249	252	254	256		de otro licitante. Con fundamento en lo
260	261	264	266	267	272	205	dispuesto en el artículo 64 de la Ley de
273	274	276	278	279	283	265	Adquisiciones, Arrendamientos y
284	293	299	301	302	311		Contracción de Servicios del Estado de
314	336	340	341	342	345		Chihuahua.
349	351	357	360	361	362		
363	364	365	366	367	368		
371	375	377	379	383	385		
386	387	389	391	393	395		
402	411	413	417	419	424		
430	431	435	437	438	440		
446	448	458	461	466	471		
477	478	484	492	501	503		
505	506	513	516	518	524		
528	530	531	541	543	562		
564	567	E74	F04				

(614) 429-1336

pce.chihuahua.gob.mx

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



A A O

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

							ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
642 662 672 692 736 754 769 777 816 873	646 663 674 697 738 756 770 779 846	649 664 676 710 741 759 772 781 850	653 665 681 711 742 760 773 791 857	655 668 687 715 750 762 774 796 858	661 669 690 731 752 765 776 800 861		
9 44 89 120 144 179 221 268 317 347 372 429 482 519 548 579 597 630 659 682 706 720 735 755 801 853 865	10 46 95 125 154 181 227 322 355 374 455 486 522 550 591 607 632 660 686 708 722 737 766 847 854 872	17 49 98 128 161 184 230 280 328 356 376 460 488 523 568 592 610 637 666 691 712 725 740 767 848 855 874	18 50 103 139 171 194 250 290 343 358 405 468 495 540 571 593 615 651 677 700 714 727 743 778 849 856	28 56 118 142 173 212 257 297 344 359 416 470 502 544 572 594 625 652 678 703 717 732 745 784 851 859	34 60 119 143 174 215 265 305 346 370 428 481 507 547 573 596 627 658 679 705 718 733 748 794 852 860	159	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
498						1	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
20 102 208 352 452 520	36 117 247 412 463 558	71 141 275 434 464 585	76 175 282 442 485 645	82 176 335 445 494	91 178 348 451 499	34	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

(614) 429-1330



ACTA DE EMISIÓN DE FAL

702

Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pero existe empate con otro licitante

18. FUTUFARMA S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 101 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	P	PARTIDAS	S			TOTAL DE OBSERVACIÓN PARTIDAS		
53 13	55	380	408			4	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua	
75 150 222 351 603	82 163 223 395 605	92 178 279 484 609	42 96 186 301 506 681	47 108 187 342 564 861	70 147 190 343 600	35	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.	
25 132 241 348 562	68 137 275 350 629	69 138 311 385 649	99 157 336 386 654	122 168 341 415 704	131 206 345 471 729	30	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
284 639	498	177 567	237 612	238 631	274 638	13	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.	

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



							ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
16 183 520	36 282 588	39 314 599	117 335 601	173 354	176 465	16	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.
93	760	868				3	Se adjudican por cumplir cen los requisitos solicitados por la convecante y ser el precio más bajo, cen fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero existe empate con otro licitantes

19. PROYECTOS AIGOKEROS S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 174 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PA	ARTIDAS				TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
313 496	403 510	408 534	476	489	493	9	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
25 115 147 178 254 360 393 485 527 601 654 700	47 131 149 186 299 361 400 492 561 603 664 742	63 132 150 187 311 385 417 495 569 609 668 861	79 134 163 206 349 386 458 506 574 611	81 137 174 224 353 387 471 518 593 629 690	114 138 176 241 359 389 473 526 600 647 691	69	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.

pce.chihuahua.gob.mx

(614) 429 1330



ACTAF	F FMISIÓN	DEFALL	of

96						1	Se recibe mejor oferta, de conformidad con el apartado IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, primer parrafo.
8 199 395 484 681	11 214 409 501 687	33 223 411 503 694	85 272 414 566 707	92 283 437 595 710	109 377 478 636 873	30	Se adjudican por cumplir con les requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7 128 188 274 431 513 583 697	27 145 190 282 461 528 596 702	40 155 193 284 480 562 612 711	48 161 228 344 497 564 631 717	99 177 237 379 498 567 638	106 183 249 424 499 580 692	46	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
39 238 432 494	82 275 434	107 279 451	117 301 452	197 314 465	222 427 488	19	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

20. ALMA ROSA HERNANDEZ TERAN cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 6 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
862	1	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8 214 359 360 361	5	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

(614) 429 1330



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.

21. GRUPO RULAND S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta, resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 37 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	P	ARTIDAS	S			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
53	55	427	<b>476</b>	497		5	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
11 283 492 691	63 342 526 692	107 383 609 710	149 409 611 761	161 410 670	278 411 674	22	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
480						1	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
174 501	335 503	348 542	350	431	484	9	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

22. GRUPO MITLICH S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto à los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI,

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 30 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	P	PARTIDA	s			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN (
587						1	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
7 106 484	32 129 583	38 217 674	51 224	52 238	80 424	15	Servicios del Estado de Chihuahua No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en la dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
12 581 739	31 646	42 665	72 669	498 690	513 719	13	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
868						1	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero empata con otro licitante

23. DORA ANGELICA QUINTANA RUIZ cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

(614) 429-1330



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 24 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	PA	ARTIDAS				TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
14 581	104 599	118 663	379	412	506	9	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
37 190 736	80 570	107 585	121 624	156 661	183 692	13	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
105	702					2	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua., pero empata con otro licitante

24. JESUS VICTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 19 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS						TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
75 600	121 603	282	301	511	512	8	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.

(614) 429-1330

pce chihuahua.gob.mx

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

47	82	108	530	695	861	6	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
237	480	638	710			4	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.
117						1	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

25. CARSALAB S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 48 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	P/	ARTIDAS	3			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
510 33	797					2	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
150 393 668 759 796	188 574 741 762 862	85 214 595 742 765	96 299 600 750 770	115 349 601 754 773	147 387 611 756 774	32	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
107 424 583	145 461	155 466	183 499	190 513	193 564	13	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. (614) 429-1230



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

379

No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.

26. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo/

Presenta en su propuesta un total de 85 partidas, de cuya evaluación se desprende lo

	F	PARTIDA	S			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN	
53 797	380	473	497	510	534	7	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	
11 96 174 349 492 609 742 770	33 115 188 387 516 611 750 773	59 120 220 391 574 668 754 774	79 146 287 393 595 691 756 796	85 147 293 411 600 710 762	91 150 299 413 601 741 765	. 46	No se Adjudica, se recibe mejor ofer de otro licitante. Con fundamento en dispuesto en el artículo 64 de la Ley o Adquisiciones, Arrendamientos Contracción de Servicios del Estado di Chihuahua.	
84 772	208 791	582	564 145	598 149	731	8	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
153 193 513	155 379 583	161 424 760	173 461	183 499	151 190 500	21	No se adjudica, la oferta es inferior al 40% del precio determinado como precio Conveniente.	
352	692	816				3	No se adjudica, la oferta es superior al 10% del precio determinado como precio Aceptable.	

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

(614) 429-1330



At gui

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

27. COMERCIALIZADORA BUPORS S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 21 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

	Р	ARTIDA	S			TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
159	563					2	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua
7 212	12	16	37	51	95	7	No se Adjudica, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua.
21 101	32 140	38 210	52 260	74 276	77 446	12	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### V.- PARTIDAS EMPATADAS.

De la revisión técnica y económica se desprende que quedaron empatadas un total de 14 partidas y que son las siguientes: 93, 105, 145, 195, 292, 294, 306, 399, 492, 623, 702, 760, 840 y 868, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo.

VI.- PARTIDAS DESEMPATADAS APLICANDO EL CRITERIO DE PREFERENCIA.

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

(614) 429 1330

pce.chihuahua.gob.mx

1



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

No obstante lo anterior, de las partidas declaradas en empate, 9 de ellas se adjudicaron utilizando el criterio de preferencia, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras de proceso, es decir, en partidas empatadas se le dará preferencia en un primer término, a las empresas locales, y con posterioridad, a las que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, cuya adjudicación se realizó de la siguiente manera:

1. La partida 93, se encuentra empatada por los licitantes APDAM, S.A. DE C.V. FUTUFARMA, S.A. DE C.V. y FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con DISTRIBUIDORA ALIANZA, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral APDAM, S.A. DE C.V., se integra en el sector como micro empresa, otorgándose la calidad de preferencia, toda vez ambos licitantes son locales, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso.

2. La partida 105, se encuentra empatada por los licitantes C. DORA ANGELICA QUINTANA RUIZ y PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., sin embargo, la C. DORA ANGELICA QUINTANA RUIZ, se integra en el sector como micro empresa y es un licitante local, otorgándose la calidad de preferencia, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso.

3. La partida 145, se encuentra empatada por los licitantes DAYAR, S.A. DE C.V. y PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., se integra en el sector como micro empresa, otorgándose la calidad de preferencia, siendo ambos licitantes foráneos, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso.

4. La partida 195, se encuentra empatada por los licitantes APDAM, S.A. DE C.V. y DAYAR, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral APDAM, S.A. DE C.V., se integra en el sector como micro empresa y es un licitante local, otorgándose la calidad de preferencia, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso.

5. La partida 399, se encuentra empatada por los licitantes PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. y REX FARMA, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., se integra en el sector como micro empresa, otorgándose la calidad de preferencia, siendo ambos licitantes foráneos, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley dè



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso.

6. La partida 492, se encuentra empatada por los licitantes DAYAR, S.A. DE C.V. y PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., se integra en el sector como micro empresa, otorgándose la calidad de preferencia, siendo ambos licitantes foráneos, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso.

7. La partida 702, se encuentra empatada por los licitantes C. DORA ANGELICA QUINTANA RUIZ y OPERADORA MARTHA, S.A. DE C.V., sin embargo, la C. DORA ANGELICA QUINTANA RUIZ, se integra en el sector como micro empresa, otorgándose la calidad de preferencia, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del

numeral IX de las bases rectoras del proceso.

8. La partida 760, se encuentra empatada por los licitantes APDAM, S.A. DE C.V., FUTUFARMA, S.A. DE C.V. y FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con DISTRIBUIDORA ALIANZA, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral APDAM, S.A. DE C.V., se integra en el sector como micro empresa, otorgándose la calidad de preferencia, siendo ambos licitantes locales, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del numeral IX de las bases rectoras del proceso.

9. La partida 868, se encuentra empatada por los licitantes FUTUFARMA, S.A. DE C.V. y GRUPO MITLICH, S.A. DE C.V., sin embargo, la moral GRUPO MITLICH, S.A. DE C.V., se integra en el sector como micro empresa y es un licitante local, otorgándose la calidad de preferencia, por lo que se le adjudica la partida con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el cuarto párrafo del

numeral IX de las bases rectoras del proceso.

Las 5 partidas restantes se adjudicaron mediante el sorteo manual de insaculación conforme a lo establecido en el número VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso, del que se obtuvo el licitante ganador, así como los adjudicados de manera subsecuentes.

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. La partida 292 se encuentra empatada por los licitantes FARMACÉUTICOS MAYPO. S.A. DE C.V. y REX FARMA, S.A. DE C.V., por lo que el Suplente del Presidente del

pce.chihuahua.gob.m

(614) 429-1330



JAS A Dira

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es FARMACÉUTICOS MAYPO.

- 2. La partida 294 se encuentra empatada por los licitantes FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. y REX FARMA, S.A. DE C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es FARMACÉUTICOS MAYPO.
- 3. La partida 306 se encuentra empatada por los licitantes FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. y REX FARMA, S.A. DE C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es REX FARMA, S.A. DE C.V.
- 4. La partida 623 se encuentra empatada por los licitantes FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., REX FARMA, S.A. DE C.V. y DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es REX FARMA, S.A. DE C.V.
- 5. La partida 840 se encuentra empatada por los licitantes FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., REX FARMA, S.A. DE C.V. y DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., por lo que el Suplente del Presidente del Comité, al extraer los participantes el boleto de los contenidos en la urna, manifiesta que el ganador de la partida es DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

#### **FALLO**

1. Se adjudica a los licitantes que reunieron los requisitos solicitados por la convocante y cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas, la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, a favor de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NUMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MINIMO ADJUDICADO CON I.V.A.	1
	111		

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. (614) 429-1380

pce.chibuahua.gpb.mx

mx



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

Soluciones Comerciales ABDO S.A. de C.V.	24	\$3,711,853.15	\$ 9.278.974.25
Pharmazone Products S.A. de C.V.	3	\$43,652.32	1 -/-: -/-: 1125
Consultores CERFEL S.A. de C.V.	30	\$6,890,329.42	\$ 109,118.92 \$ 17.227.129.43
Farmacéuticos MAYPO S.A. de C.V.	46	\$40,624,931.47	, , , , , , , , , , , ,
Rex Farma S.A. de C.V.	23	\$5,765,502.21	\$101,713,155.15 \$ 14,409,517.94
Anestésicos y Consumibles Médicos S.A. de C.V.	12	\$7,150,719.86	\$ 14,409,517.94 \$17,874,007.36
Dayar Distribuciones Médicas S.A. de C.V.	94	\$76,776,788.02	\$192,140,917.74
LODIFARMA S.A. de C.V.	34	\$19,249,403.16	\$48,124,349.37
BMD Systems S.A. de C.V.	31	\$1,393,792.88	\$3,484,009.18
APDAM S.A. de C.V.	50	\$44,865,219.67	\$112,522,743.45
ORVI Distribuciones S.A. de C.V.	1	\$6,623.55	
Farmacia Alianza S.A. de C.V. en participación conjunta Distribuidora Farmacéutica Alianza	22	\$10,101,076.82	\$16,564.26
Farmacias de Jalisco S.A. de C.V.	10	\$2,104,761.36	\$25,256,238.42
Medigroup del Pacífico S.A. de C.V.	44	\$50,237,658.73	\$5,261,745.78
Corporativo Profesional INSAAT S.A. de C.V.	1	\$14,016.63	\$125,578,107.90
PVH Distribución S.A. de C.V.	75	\$30,810,909.54	\$35,160.36
Operadora Marta S.A. de C.V.	159	\$59,893,695.70	\$75,359,319.53 \$149,741,585.00
Futufarma S.A. de C.V.	30	\$4,909,662.61	
Proyectos Aigokeros S. de R.L. de C.V.	30	\$5,015,780.62	\$12,275,499.85 \$12,539,402.17
Alma Rosa Hernández Terán.	1	\$561,161.20	\$1,402,903.00
Grupo Ruland S.A. de C.V.	1	\$1,541,130.41	\$3,854,282.67
Grupo Mitlich S.A. de C.V.	14	\$8,171,043.70	
Dora Angélica Quintana Ruíz	15	\$3,410,054.50	\$20,426,146.10
Jesús Víctor Manuel de la Rosa Rivas	6	\$296,287.80	\$8,525,101.85
Carmen Leticia Mayorga Baca	8	\$2,075,201.05	\$740,444.00
Comercializadora Bupors S.A. de C.V.	12	\$1,402,478.80	\$5,189,518.88
Sumatoria	762	\$378,937,776.73	\$3,505,627.97 \$948,013,992.55

2.- Por otra parte, con fundamento en el Apartado XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas un total de 98 partidas, cuya causa y números de partida se detallan a continuación:

(614) 429-1230

pce.chihuahua.gob.mx

36



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

- a. Un total de 53 partidas por no haberse presentado propuesta alguna respecto a ellas, y son las partidas: 4, 62, 83, 94, 111, 112, 113, 116, 130, 152, 160, 233, 239, 240, 246, 269, 271, 289, 300, 308, 316, 337, 338, 384, 398, 404, 441, 449, 454, 456, 472, 475, 479, 483, 491, 539, 554, 576, 633, 648, 656, 683, 688, 689, 693, 696, 716, 723, 746, 780, 787, 864 y 867.
- b. Un total de 25 partidas por rebasar el techo financiero contemplado para cada una de ellas, y son las partidas: 29, 71, 76, 97, 117, 141, 175, 205, 247, 248, 313, 335, 352, 373, 380, 432, 451, 452, 464, 494, 497, 499, 542, 580 y 792.
- c. Un total de 20 partidas debido a que no cumplieron con las especificaciones solicitadas por la convocante, y son: 6, 55, 66, 124, 159, 304, 310, 403, 408, 427, 447 457, 476, 489, 493, 496, 510, 549, 782 y 797.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día veintisiete de noviembre del présente año, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el cuarto piso del Edificio Administrativo de Pensiones Civiles el Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias de acuerdo al Aparatado VI.- GARANTIA.

portal disposición fallo estará su último, acta de Por el http://www.pce.chihuahua.gob.mx/.de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

C.P. FÉDERICO ACEVEDO MUÑOZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES Y SERVICIOS

(614) 429-1330



#

A. Oci

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

YOCAL

C.P. MARIANA CASTRO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS VOCAL

COORDINADOR JURÍDICO

**VOCAL Y REQUIRENTE** 

DR. ERICK CAZARES SAUCEDO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA Jan 5

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. SUSANA SALAS SOLORIO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES:

PVH DISTRIBUCION S.A. DE C.V. C. RAÚL OJEDA OLEA

FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. EN
PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISTRIBUIDORA
FARMACEUTICA ALIANZA, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ LUIS MENDOZA ZUANY

(2

\_\_\_

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

(614) 429-1330





ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

REX FARMA, S.A DE C.V. C. GUILLERMO MENDOZA NAVARRO CONSULTORES CERFEL, S.A DE C.V. C. KIANA PRIETO

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A DE C.V. C. MARIA LILIANA RAMÍREZ DE LA FUENTE

C. JESÚS VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS C. SARAÍ RASCÓN MEDINA

> LODIFARMA ODIFARMALS A. DE C.V C. ALEXIS LARES LOPEZ

GRUPO RULAND, S.A. DE C.V. C. JONATHAN IBARRA

FARMACIA DE LALISCO, S.A DE C.V. C. VELIA OLIVAS

DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A DE C.V. C. ARMANDO LÓPEZ GUEVARA

> FUTUFARMA, S.A DE C.V. C. RAFAEL MOESEL HERNÁNDEZ

GRUPO MITKICH, S.A DE Ç.V. C. RAÚL MUÑOZ MITLICH

39

(614) 429-1330



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V. C. ALEJANDRA MARTÍNEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE EMISIÓN FALLO CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-001-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

(614) 429-1330

pce.chihuahua.gob.mx

40

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.



#### Registro de Asistencia Licitación PCE-LPP-001-2024 Fallo

Adquisiciones de Medicamentos y Productos Farmaceuticos

			10 de noviembre de 2023
#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
3	Farmacuticos Maypo	Ma·lillang Ramins de	duanat
2/	Rexfarmy str secu. 6	viller Mendera Nac.	no /
3/	FARMACIAS DEJALISZO, SAPE	CU VELIA OLIVAS	- Million Control
4	PROP. CON DISTRIBUTION FROM THE NEW SET	pecr. Jose Winepart wany	27)
5	Victor De la Rosa Rua		fin
6	Consultores CERFER SALOW	David A. Cenantes Saenz	1
7	Dayar Distribuciones Madicas	Amando Loper Guevara	The state of the s
8	Codificuma SA & CV.	Alexis Long Type	Mari II
9	FUTUTARIMA SADECU	Ratari Moder 1 Hon	X Classical Contraction of the Classical Cont
_10′	GRUPO RULAND S.A de C.V	Jonathan Iburn	777
11	Grapo Mittled Scode CV	Rail Mice Miffell (	
12	PVH Distribución Sad	Leaved Ricards Graves	
13	OPERADORA Marta Ende	cv Alejandra Mtz	
14			
15			